



118
DECRETO N° T-

CASTRO, 16 de Marzo de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.000.000, a la JUNTA DE VECINOS JESUS NAZARENO DE COIHUINCO, RUT N°72.939.100-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°214 de fecha 11.01.1994; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°132 del 30.06.2004; representado por su Presidente Sr.(a) Angel Hernández Hernández, destinado a Proyecto: "Construcción Patio Techado Sede Social" (adquisición materiales construcción), y otros gastos asociados a este proyecto.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.150 "Junta de Vecinos Jesús Nazareno", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-